



DECRETO N° 0457

NEUQUÉN, 22 ABR 2010

El Registro N° 0135/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 066/10 de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

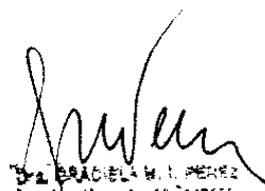
Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor ANDRADA RICARDO DAVID, D.N.I. N° 20.287.127, percibiendo mensualmente la suma de \$ 2.500; para desempeñar funciones en la Dirección Municipal de Prensa;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 237/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno, Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el señor ANDRADA;

Que por Informe N° 146/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500.- mensual; que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 101/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. RAQUEL M. I. PÉREZ

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y el señor **ANDRADA RICARDO DAVID, L.P. N° 44921 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.287.127, Clase 1968, C.U.I.T. N° 20-20287127-6**, con vigencia al 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 146/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno, Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura .-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

